

## **ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL**

LUNES 3 DE OCTUBRE DE 2022  
PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023

En Lima, siendo las 15 horas con 8 minutos del lunes 3 de octubre de 2022, y estando reunidos los parlamentarios integrantes de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, señores Congresistas: Segundo Héctor Acuña Peralta, Javier Romel Padilla Romero, Karol Paredes Fonseca, Mery Eliana Infantes Castañeda, María del Pilar Cordero Jon Tay, Víctor Seferino Flores Ruíz, Alejandro Soto Reyes, Juan Bartolomé Burgos Oliveros, María Antonieta Agüero Gutiérrez, Susel Paredes Piqué, Alejandro Cavero Alva y George Edward Málaga Trillo.

Asimismo, se da cuenta de la licencia presentada por los congresistas: Betssy Chávez Chino y Silvana Robles Araujo.

Han registrado su asistencia 12 señores congresistas, siendo el quorum para el día de hoy de 8 parlamentarios, se cuenta con el quórum reglamentario.

Habiéndose verificado el quórum reglamentario, se da inicio a la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2022- 2023.

### **I.- APROBACIÓN DE ACTA.**

Habiéndose cumplido con remitir el Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión, del lunes 19 de setiembre de 2022, se somete al voto, no sin antes consultar si existen observaciones.

No habiendo observaciones al acta, se tendrá por aprobada.

**El acta correspondiente ha sido aprobada por unanimidad.**

### **II.- DESPACHO.**

La presidencia da cuenta que el despacho ha sido enviado a cada uno de los correos electrónicos, ello comprende el reporte de documentos recibidos, remitidos; y de los proyectos de ley ingresados hasta el 29 de setiembre del 2022.

Agrega, que si algún congresista tuviera interés en un documento lo puede solicitar a través de la secretaría técnica.

### **III.- ESTACIÓN DE INFORMES**

#### **3.1.- Informes de los señores Congresistas.**

La presidencia consulta a los señores congresistas si tuvieran algún informe que realizar lo pueden formular en este momento.

##### **✓ Congresista Susel Paredes Piqué.**

La congresista informa, que tuvimos una reunión con la señora ministra de Cultura y la Asociación Nacional de Directores de Museos, Directores y Directoras de Museo con la Asociación Nacional de Museólogos, y con representantes de los museos de las universidades nacionales. La reunión fue muy positiva realmente y la ministra en esa misma reunión ha declarado abierta una mesa de trabajo que nosotros le pedimos.

Agrega, el otro Informe que tengo, es que estuve presente en Barrios Altos en la diligencia de inspección de la Unidad de Patrimonio, porque seguramente que eso trataremos cuando esté presente el ministro de Vivienda, porque se cayó una casa considerada Patrimonio. Ahora a la familia pobre que vive en esa casa de adobe que se le ha caído la casa, le quieren poner una multa como de 40,000 mil soles. Esta pobre familia de Barrios Altos, del Jirón Cangallo, cuadra siete de Cangallo, está gravemente perjudicada, porque han tenido que alojarse en la casa de un familiar, porque no tienen medios económicos.

##### **✓ Congresista Héctor Acuña Peralta.**

El presidente informa, que nosotros formulamos un oficio a la Presidencia del Consejo de Ministros, solicitando se sirva tomar acciones respecto del cierre de las calles del Centro Histórico de Lima, situación que restringe el libre acceso y de igual manera hicimos llegar nuestra preocupación a la municipalidad y creo que a través del Poder Judicial ya se ordenó el retiro de las rejas, pero nosotros como comisión y a pedido de algún colega formulamos nuestra solicitud y preocupación y felizmente hemos tenido eco.

Agrega, que mi persona tuvo la oportunidad de visitar la provincia de Huamachuco, visitar el Complejo Arqueológico Prehispánico Marcahuamachuco, donde tenemos un proyecto de ley que ha presentado el Kamiche y eso motivó la visita para realmente contrastar información.

##### **✓ Congresista Alejandro Cavero Alva.**

El congresista informa, la Comisión de Cultura debería evaluar, exhortar el retiro de las rejas que se encuentran en la Plaza Bolívar. Yo sé que muchas veces los parlamentarios efectivamente, esas rejas se han instalado en el año 1997, no son rejas que ni siquiera

estaban en ese momento cuando el Perú vivía los momentos más crudos del terrorismo. Agrega, que la comisión de Cultura debería recuperar el espacio público, de ponerlo al servicio del ciudadano, sería muy interesante poder quizá evaluar una comisión dentro de la propia comisión de Cultura, para evaluar la posibilidad de retirar estas rejas en la Plaza Bolívar y devolverle no solamente la belleza a la plaza, sino la posibilidad que esta sea utilizada como un espacio público por todos los ciudadanos.

✓ **Congresista Víctor Flores Ruíz.**

El congresista informa, que en la última semana de representación tuvimos una reunión con el representante de la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad, y era el tema versaba exactamente sobre la conservación del Patrimonio Arqueológico de Chan Chan, y sobre todo en lo que respecta a la limpieza de los escombros que están acumulados alrededor del Patrimonio Cultural, tanto en la zona que da hacia la carretera que va a Huanchaco, Huanchaquito como también en la zona de La Esperanza en la parte baja.

✓ **Congresista Mery Infantes Castañeda.**

La congresista solicita, la realización de una comisión descentralizada en la ciudad de Chachapoyas para evaluar la situación que se encuentra el sitio arqueológico Kuelap siendo informada que la Comisión se encuentra programado una audiencia y visita el 14 y 15 de octubre.

Asimismo, solicita realizar las acciones para que los trabajos artesanales de las mujeres de la provincia de Condorcanqui del departamento de Amazonas puedan ser expuestos en el Congreso de la República.

✓ **Congresista Pedro Martínez Talavera.**

El congresista solicita se ponga a voto adelantar o retrasar una hora la sesión de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural.

✓ **Congresista Margot Palacios Huamán.**

La congresista informa, en el año en curso ingresaron los siguientes proyectos de Resolución Legislativa de Pensión de Gracia 2563, del señor Juan Alfonso Villena Zárate; el número 2564, del señor Donato Ramos Soto; el número 2565, del señor Donato Enríquez Gutiérrez. En la agenda de hoy, está programado el dictamen de la Resolución Legislativa 2565, del señor Enríquez Gutiérrez.

Agrega, por estas consideraciones solicita a la comisión disponer que los predictámenes de los Proyectos de Resolución Legislativa 2563 y 2564, sean incluidos en la agenda

próxima sesión ordinaria de nuestra comisión.

✓ **Congresista Javier Padilla Romero.**

El congresista solicita, realizar una audiencia y/o sesión descentralizada en la provincia de Canta Región Lima para evaluar los potenciales turísticos y culturales de la zona sitio arqueológico Petroglifos de Checta y Cerro Colorado, proponiendo el mes de diciembre realizar el evento.

Además, solicita se ponga en agenda el Proyecto de Ley 2621 “Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la protección, investigación, puesta en valor, difusión y promoción del Sitio Arqueológico los Petroglifos de Checta - distrito de Santa Rosa de Quives, provincia de Canta - región Lima” así como la gestión de atención de su dictamen.

✓ **Congresista Karol Paredes Fonseca.**

La congresista solicita, realizar una audiencia descentralizada en el departamento de Loreto teniendo en consideración la invitación de la Universidad Nacional Autónoma del Alto Amazonas en la región Yurimaguas y en coordinación con la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural se organice el Conversatorio “Pueblos Originarios desde la Academia” para tratar temas que involucran la cultural de los estudiantes que proviene de las comunidades originarias.

✓ **Congresista Edward Málaga Trillo.**

El congresista solicita, a la comisión de Cultura hacer seguimiento a los proyectos de restauración por parte del Ministerio de Cultural, Dirección Desconcentrada de Cultura de Cuzco y de las iglesias coloniales de en la zona llamada Cuño tambo de la provincia de Acomayo.

Además, solicita organizar una sesión descentralizada o visita fuera del programa de la mesa directiva o de la comisión para dar ejecución a las iglesias coloniales de la provincia de Acomayo que pueden generar un circuito turístico que generan impacto en la población.

**IV.- ORDEN DEL DÍA.**

**PRIMER PUNTO DE LA AGENDA:**

**4.1.- INVITACIÓN AL SEÑOR MINISTRO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO.**

**SEÑOR CÉSAR PANIAGUA CHACÓN**

**ASUNTOS:**

- **APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 101-2021-VIVIENDA EN PROYECTOS DECLARADOS EN ESTADO DE TUGURIO EN CENTROS**

## **HISTÓRICOS, CON EL BONO FAMILIAR HABITACIONAL, DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA TECHO PROPIO.**

- **SITUACIÓN DEL PROYECTO PILOTO “EL SALITRAL” EN EL DISTRITO DEL RÍMAC.**

El congresista manifiesta, en su calidad de presidente de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, considera relevante señalar que para la salvaguarda, protección y gestión del Patrimonio Cultural del País es necesario impulsar la generación de políticas, que promuevan el desarrollo de las ciudades y a sus habitantes.

En especial aquellas que son Patrimonio de la Humanidad y Patrimonio Cultural de la Nación, por este motivo la visión es integral, propiciando la gestión participativa y el uso social del patrimonio cultural, en el marco de la Política Nacional de Cultura y los acuerdos de la UNESCO.

Es por este motivo que se ha considerado relevante convocar al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en relación a las acciones de Renovación Urbana.

Agrega, que si bien desde el 2009 tenemos la Ley N° 29415, Ley de Saneamiento Físico Legal de Predios Tugurizados con fines de Renovación Urbana y desde el 2021, contamos con la Resolución Ministerial N° 101-2021-VIVIENDA, que permite atender con el Bono Familiar Habitaciones a las familias que se encuentran en predios precarizados, no tenemos aún intervenciones que solucionen este problema.

✓ **CARLOS AMAYA ALVARADO - Director de Gestión y Coordinación de Vivienda y Urbanismo-**

El funcionario manifiesta, en relación a la Ley 29415, que es la Ley de Saneamiento Físico Legal de Predios Tugurizados, en realidad no ha habido mucho avance en este tema y porque nosotros nos guiamos y tenemos como productos tres cosas que se enmarcan en el Programa de Techo Propio, trabajamos con adquisición de vivienda, construcción en sitio propio y mejoramiento de vivienda. El objeto de esta ley era cumplir con dos etapas para poder llegar a este cometido, era la etapa de saneamiento legal de los predios tugurizados y la etapa de saneamiento físico de los predios tugurizado, para lo cual se cuenta con el apoyo de los gobiernos locales.

Respecto al bono familiar habitacional, este bono se otorga por única vez a los beneficiarios sin cargo de restitución, es un subsidio y se realiza en los proyectos que cumplan dos cosas, que se ejecuten en predios declarados en estado de tugurización y que cuenten con titulación saneada.

Agrega, que la municipalidad se encarga de empadronar a las familias y si cumplen los requisitos se entrega el bono, una vez que la municipalidad aprueba el proyecto inmobiliario el PGSU propone el valor especial del bono, el mismo que se hace entrega a los beneficiarios.

✓ **JESÚS ANTONIO VIGIL NERVI- Director Ejecutivo del Programa Generación de Suelo Urbano del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento-**

El funcionario manifiesta, estamos en la procura de poder identificar terrenos del Estado para poder hacer la evaluación técnica legal y financiera para poder generar en estos terrenos proyectos de vivienda social.

Asimismo, tenemos el encargo de revisar estos potenciales proyectos de renovación urbana, regeneración urbana, bueno, si bien es cierto, tenemos ya algunos identificados, queríamos presentarle, incluso habíamos enviado una presentación.

✓ **CÉSAR VIRGILIO MATÍAS RONCAGLIOLO CERRUTI - Coordinador del Área de Estudios y Proyectos y Programa Generación de Suelo Urbano del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento-**

El funcionario manifiesta, este proyecto salitral se gesta en una acción entre la Municipalidad del Rímac y el PNUD, en un proyecto que se denominó Rímac renace el año 2013 y dentro de los varios predios que estuvieron inmersos en este proyecto de renovación urbana, estaba este proyecto salitral ubicado en la calle del mismo nombre, a espaldas, al lado del jirón Virú en el Rímac.

Entonces, este predio en estos 90 años, ha sufrido, pues, un deterioro progresivo y causando, también, enfermedades a los ocupantes y poniéndolos en riesgo ante la presencia de cualquier eventualidad.

Entonces, nosotros recibimos este proyecto el año 2016 aproximadamente de otra dirección que estaba a cargo y hemos tratado de continuar con la labor con la Municipalidad del Rímac. Porque en este predio que existen ocupantes precarios, 34 familias y 3 familias invasoras de las cuales de acuerdo al padrón que se ha elaborado conjuntamente con la Municipalidad del Rímac, hay 32 familias que desean participar de un proyecto de renovación urbana y otras tantas que no van a poder participar o no desean participar.

Se ha elaborado un anteproyecto con 63 departamentos ¿Y por qué con más departamentos que la familia que ocupan?. Porque la única forma que vemos nosotros para poder desarrollar estos proyectos, cosa que no lo contempla la ley, es hacer

participar a los promotores inmobiliarios, quienes serían los que compren el predio, el terreno.

Agrega, el detalle es que nos vamos a encontrar en la gran mayoría de predios del Centro Histórico, sobre todo, gente que ha venido ocupando, casi no pagan ningún alquiler, entonces, no tienen las condiciones para poder comprar el predio y la única forma de lograr un proyecto en los que ellos estén inmersos es hacer participar a la empresa privada.

Finaliza, ante esa disyuntiva, creo que lo que se debe ver en la ley es la participación del Estado en la promoción no solamente sino también en la posibilidad de que se pueda incorporar recursos para que estos proyectos se lleven a cabo.

✓ **MILAGRITOS SANTOS FERNÁNDEZ - Especialista Legal del MINCUL**

La funcionaria manifiesta, el principal problema está en la ley, porque esta establece dos formas, las únicas maneras de lograr que los que estén poseyendo obtengan la propiedad del predio y una es a través de la declaración de abandono y la otra es a través de la prescripción adquisitiva de dominio.

Entonces, obviamente la municipalidad que es el que está más cercano la población, sabe cuántos, porque la municipalidad tiene, cada municipalidad distrital tiene determinado... cuántos predios tugurizados hay en su distrito.

Tenemos sinfín de casos, ustedes van a ver que cuando nos hemos reunido con las municipalidades, con todas, con la de Lima, la del Rímac, las que más tienen, Trujillo, las propiedades estas están en copropiedad, normalmente son predios heredados.

Entonces, ha generado, claro, una forma de impedimento legal para que se ejecute de manera rápida y viable, fuera de eso ya estamos con los otros temas de los fondos para ejecutar los proyectos, el Ministerio de Vivienda tiene.

Entonces, estos predios requieren de un presupuesto especial, el Congreso no tiene o a través de sus normas, no tiene facultad de determinar presupuesto a esas cosas.

Finaliza, Inicialmente, cuando se hizo el reglamento de la ley, se habló de un fondo de la creación, de la creación de un fondo, en esa época existía el Banco de Materiales, se creó por ahí, puede intervenir de acuerdo al reglamento, por lo que se ha planteado una salida a través del Bono Familiar Habitacional que es otorgado por la banca de segundo piso.

✓ **Congresista Alejandro Cavero Alva.**

El congresista manifiesta, que es necesario que la comisión de Cultura y Patrimonio

Cultural debe trabajar un proyecto de ley, mediante mesas de trabajo con el Ministerio de Cultural, Ministerio de Vivienda, que trata de manejar integral para el tratamiento de los centros históricos, problemas de tugurización, vivienda social, saneamiento, sitios arqueológicos proyecto inmobiliarios rentables, peatonalización de manera integral tomando en cuenta las experiencias de otros países.

✓ **MILAGRITOS SANTOS FERNÁNDEZ- Especialista Legal del MINCUL-**

La funcionaria manifiesta, en relación a la primera pregunta de cuál sería el mecanismo que plantearíamos, porque efectivamente, la prescripción y el abandono no son los mecanismos idóneos porque si hay posición se paraliza el proceso.

Sería bueno, pensar quizás en ver lo que sucede en otros países, es hablar y eso ya corresponde sí efectivamente a los legisladores, respecto a la función social de la propiedad.

Agrega, en relación a la intervención de los proyectos de cómo es que intervienen particulares, mira, nosotros promovemos la ejecución de proyectos, de programas de vivienda a través del Bono Familiar Habitacional y del Bono del Buen Pagador. Entonces, promovemos nosotros a través de estos mecanismos la intervención del sector privado y ayudamos a las familias de menores recursos a adquirir esas viviendas otorgándoles un subsidio.

✓ **JESÚS ANTONIO VIGIL NERVI- Director Ejecutivo del Programa Generación de Suelo Urbano del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento**

El funcionario manifiesta, respecto a los subsidios que mencionan sobre el Programa Techo Propio, como lo dijo el director Amaya, en el PGSU lo que tendríamos que hacer es presentar un prospecto, un proyecto inicial, entonces, sobre ese proyecto inicial que ha presentado el arquitecto Roncagliolo, habría evaluación de cantidad de viviendas, una evaluación de los costos y por eso es que como comentó el director Amaya, tendríamos que proponer calcular un bono especial para que funcione.

Esto es una parte técnica que me estoy adelantando como comentaron las familias no tendrían para hacer las compras de estos departamentos que resultarían en este proyecto, por eso es que dada la evaluación financiera que haríamos en el PGSU, estamos proponiendo, pondríamos un bono especial para estos casos.

Quería precisar, al congresista Alejandro Cavero, o sea, nosotros tenemos dos tipos de productos, uno de ellos es el de Construcción en Sitio Propio, Construcción en Sitio Propio, un requisito es que tiene que tener un terreno, y sobre ese terreno se le construye



un módulo de vivienda y el valor de ese subsidio en este momento es de veintisiete mil seiscientos, ese subsidio se da para que se pueda construir la vivienda, o sea, cuando un beneficiario cumpliendo con los requisitos postula. En el caso de predios tugurizados, la ley contempla otro tipo de bono que es el de adquisición de viviendas nuevas.

Agrega, que quería, también, precisar es de que yo veo que el entrapamiento está en la concepción de qué es el saneamiento legal.

Finaliza, tenemos que buscar alternativas y ese el propósito de estas reuniones, identificar los cuellos de botella, identificar los problemas, porque si no, no podemos quedarnos con lo que ya pasó hace 10 años, porque estamos hablando de una ley de cuánto tiempo.

✓ **Congresista Susel Paredes Piqué.**

La congresista refiere, que Barrios Altos tiene tres tipos de propietarios: las órdenes religiosas, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y la Beneficencia de Lima, son propietarios de grandes unidades familiares que se conocen como quintas o callejones. Estas personas usan bacinicas, tienen un caño o dos caños, hasta tres caños, tres duchas, para atender a 60, 70 familias.

Entonces, yo no sé, alcalde, tras alcalde, y que en la Subgerencia de Renovación Urbana tratan de arreglar el problema y no han podido.

Efectivamente, yo creo, señor presidente, que necesitamos hacer modificaciones legales, porque la ley, las leyes, como están hasta ahora, han constituido un círculo vicioso del que no puede salir la gente de la pobreza.

Concluye, yo creo que necesitamos tener una iniciativa legislativa que elimine las trabas desde un punto de vista lógico y humano.

✓ **Congresista Héctor Acuña Peralta- Presidente de la Comisión-**

El señor presidente manifiesta, bueno, si no hubiera más intervenciones, de mi parte quisiera una vez más llamar la atención para que este proyecto de ley reviva, este proyecto de ley realmente cambie.

Si hay que hacer uno nuevo, hay que hacer uno nuevo.

Me gustaría que vayamos preparándonos para darle solución, porque nosotros buscamos que la participación sea en busca de soluciones.

**SEGUNDO PUNTO DE LA AGENDA:**

**4.2.- APROBACIÓN DE LA PRIMERA AUDIENCIA DESCENTRALIZADA SEDE AMAZONAS – KUELAP.**

Señores congresistas se propone para votación la Primera Audiencia Descentralizada de la Comisión.

Al respecto se propone realizar la audiencia en el departamento de Amazonas, en especial debido a que mediante el Decreto Supremo N° 040-2022-PC el 22 de abril de este año, se aprobó declarar el Estado de Emergencia en el distrito de Tingo, de la provincia de Luya, del departamento de Amazonas, por impacto de daños a consecuencia del colapso de la Muralla Perimétrica del Complejo Arqueológico de Kuélap, debido a intensas precipitaciones pluviales.

En este decreto, se señala que, el Ministerio de Cultura, con la coordinación técnica y seguimiento del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y la participación del Ministerio del Interior, del Ministerio de Defensa, del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y demás instituciones públicas y privadas involucradas; ejecutarán las medidas urgentes para la recuperación y restauración de las zonas afectadas teniendo en cuenta sus principales necesidades y los estudios técnicos que se generen para ello.

Esta decisión de declaratoria de emergencia señala un plazo de 60 días calendario, para su cumplimiento, tiempo durante el cual se “ejecutarán medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan”, señalando adicionalmente que se invertirá aproximadamente 2 millones de soles para obras de apuntalamiento y enmallado a fin de evitar más derrumbes.

Por lo que habiendo transcurrido un poco más de 5 meses, más de 180 días calendario de emitido el decreto, es pertinente realizar la visita para conocer las acciones realizadas por los diferentes sectores vinculados a la salvaguarda del Complejo Arqueológico de Kuélap. Colegas, continuando con nuestra agenda, tenemos, como ya anunciamos inicialmente, la programación de nuestra Primera Audiencia Descentralizada para Amazonas-Kuélap, para el día 14 y 15 de octubre del presente año.

Agrega, se solicita la aprobación o algún comentario adicional, para que ya quede establecida esta audiencia y poder programar cada uno de nosotros esos días para visitar Kuélap y venir con toda la información, y plantear soluciones.

- **Señores Congresistas, no existiendo alguna observación a la propuesta de la Primera Audiencia Descentralizada de Amazonas- Kuélap los días 14 y 15 de octubre 2022, se tiene el tema por aprobado.**

### **TERCER PUNTO DE LA AGENDA:**

#### **4.3.- DICTAMENES.**

#### **A) PRE DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N°2565/2021-PE, QUE CONCEDE PENSIÓN DE GRACIA A DON DONATO ENRÍQUEZ GUTIÉRREZ, POR SU DESTACADA LABOR COMO MAESTRO CERAMISTA Y ARTISTA POPULAR.**

Señores congresistas, vamos a continuar con el dictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 2565, que concede pensión de gracia a don Donato Enríquez Gutiérrez, por su destacada labor como ceramista y artista popular.

Con fecha 11 de julio de 2022 ingresa al Congreso de la República el Proyecto de Resolución Legislativa 2565/2021 del Poder Ejecutivo, porque nosotros, no tenemos iniciativa de gasto. La iniciativa legal propone se conceda pensión de gracia a don Donato Enríquez Gutiérrez por su destacada labor como maestro ceramista y artista popular.

La Ley 27747, Ley que regula el otorgamiento de las pensiones de gracia, consagra que las pensiones de gracia se conceden a personas que hayan realizado una labor en beneficio del país, siempre que no perciban una pensión o ingreso del Estado.

En esta misma ley señala que corresponde su evaluación a la Comisión Calificadora de Merecimiento de Pensiones de Gracia de la Presidencia del Consejo de Ministros.

De acuerdo al Acta de sesión de fecha 23 de julio de 2021, la Comisión Calificadora de Merecimiento de Pensiones de Gracia resolvió por unanimidad, y luego de analizada la documentación sustentatoria, el pedido del Ministerio de Cultura a fin de que se otorgue la pensión de gracia a favor del señor Donato Enríquez Gutiérrez, ascendente a dos Remuneraciones Mínimas Vitales.

Entre las recientes resoluciones legislativas otorgadas, tenemos:

- La Resolución Legislativa 31157 del 7 de abril de 2021, por la que se concede pensión de gracia a don Juan Arotinco Puchuri, por su destacada labor como danzante de tijeras.
- Resolución Legislativa 31158 del 7 de abril de 2021, por la que se concede pensión de gracia a don Epifanio Pomaylli Tumayro, por su destacada labor como arpista.
- Resolución Legislativa 31159 del 7 de abril, por la que se concede pensión de gracia a don Luis Fernando Zañartu Arana, por su destacada labor como intérprete

de la música criolla.

- Mediante Resolución Legislativa que concede pensión de gracia a don Donato Enríquez Gutiérrez por su destacada labor como maestro ceramista y artista popular.

Fórmula legal del dictamen.

Resolución Legislativa que concede pensión de gracia a don Donato Enríquez Gutiérrez, por su destacada labor como maestro ceramista y artista popular.

Artículo 1.- Objeto de la ley.

Se concede pensión de gracia a don Donato Enríquez Gutiérrez, ascendente a dos Remuneraciones Mínimas Vitales Mensuales, cuyo merecimiento ha sido debidamente calificado por su destacada labor como maestro ceramista y artista popular.

Artículo 2.- Naturaleza de la pensión de gracia.

La pensión de gracia, a que se refiere el artículo precedente, es personal, intransferible y no genera derecho a pensión de sobrevivientes.

Artículo 3.- Ejecución.

El Ministerio de Cultura es el encargado de cumplir la resolución legislativa, debiendo efectuarse las acciones administrativas con cargo a su presupuesto institucional de cada año, sin generar una demanda de recursos adicionales al Tesoro Público y de acuerdo con normas presupuestarias vigentes

Esta es la fórmula legal del dictamen para el reconocimiento al señor Donato Enríquez Gutiérrez de la pensión de gracia.

Señores congresistas, tienen ustedes el uso de la palabra para sus comentarios y apreciaciones correspondientes.

✓ **Congresista Alejandro Caveró Alva.**

El congresista manifiesta, siendo, efectivamente, un proyecto del Poder Ejecutivo, no me queda a mí claro, presidente, cuáles han sido exactamente los criterios de, por ejemplo, cálculo del monto de la pensión.

Aquí se está señalando una pensión de gracia de dos sueldos mínimos, eso es un poquito más de 2000 soles; sin embargo, el promedio de pensiones de la ONP, son 300 soles.

Yo no sé, presidente, cuál ha sido el criterio de parte del propio Poder Ejecutivo. Y quiero ver quizás, presidente, una calificación más objetiva en este asunto.

Y en ese sentido, presidente, yo tengo que votar en contra, y adelanto mi voto, porque considero en este caso que hay tantos peruanos, presidente, primero que nada

trabajando ocho horas o más de ocho horas al día, y todos los días, ganan menos del sueldo mínimo vital en el Perú.

✓ **Congresista Héctor Acuña Peralta - Presidente de la Comisión**

El presidente manifiesta, tengo a la mano la Ley 27747, Ley que regula el otorgamiento de pensiones de gracia. Dentro del artículo 3, monto de las pensiones de gracia, que establece: las pensiones de gracia a otorgarse a partir de la entrada en vigencia de la presente ley no podrán ser en ningún caso menores a dos Remuneraciones Mínimas Vitales ni mayores de ocho Remuneraciones Mínimas Vitales. Es nula toda pensión concedida sin respetar lo dispuesto en el presente artículo.

Entonces, con relación al monto la Ley 27747 lo establece.

Después no solo tenemos esta solicitud, tenemos varias solicitudes. Lo que pasa es que nosotros, como Comisión, también tenemos muchas preocupaciones y sabemos que, realmente, los recursos del Estado hay que cuidarlos y hay que saber en qué momento podemos realmente apoyar para estas pensiones de gracia.

✓ **Congresista Juan Bartolomé Burgos Oliveros.**

El congresista manifiesta, pienso que si nosotros, el estado peruano, fuera más equitativo en torno a las pensiones y tuviéramos mejores sueldos y pensiones a nivel de todos los estados, los niveles del Estado peruano, tanto la Ley 19990, la 20530, que tienen pensiones irrisorias, nosotros podríamos hablar, en este caso, que hay una discriminación.

El caso es diferente, porque el problema pensionario del Perú es un problema que se puede decir estructural del Perú.

Por lo tanto, considero que esta pensión que ya está, sobre todo basada en una ley es meritoria, y no solamente para este artista tan importante, un artista plástico.

Considero que el Estado peruano, en este caso el Congreso de la República debe apoyar esas iniciativas, porque necesitamos revalorar a nuestros artistas.

Concluye, en este caso opino favorablemente al dictamen que la Comisión de Cultura ha presentado.

✓ **Congresista Susel Paredes Piqué.**

La congresista manifiesta, que hay tantos artistas que han muerto en la indigencia, que estas pensiones de gracia lo que hacen es paliar de alguna manera la ausencia de las normas para tener una vejez y una muerte digna tanto los artistas como las artistas.

Lo que no es posible es que el Estado no tenga un mecanismo para protegerlos

adecuadamente. Porque los artistas trabajan por épocas, hay momentos donde sus obras son muy vendidas, hay momentos donde no.

Fíjese, en la Edad Media, a los artistas, a los actores, a los de la comedia del arte, los enterraban en los caminos, los tiraban, porque no eran dignos de enterrarse en los cementerios.

Creo que si el Ejecutivo nos está la ley que lo justifica su otorgamiento de la pensión de gracia, está fundamentado por la ley.

Concluye, y por estas consideraciones voy a votar por esta ley y a la vez sea necesario revisar la Ley del Artista.

✓ **Congresista Héctor Acuña Peralta - Presidente de la Comisión**

Señores congresistas, vamos a someter a votación el contenido de este proyecto de ley recaído en el predictamen del Proyecto de Resolución Legislativa 2565/2021, que concede pensión de gracia a don Donato Enrique Gutiérrez por su destacada labor como maestro ceramista y artista popular.

Señora secretaria técnica, por favor, necesitamos se someta a votación.

✓ **Votación.**

Es este estado, se procede a someter a votación la propuesta planteada y se pide a la Secretaría Técnica se registre la votación.

Votos a favor: Segundo Héctor Acuña Peralta, Javier Romel Padilla Romero, Karol Paredes Fonseca, Mery Eliana Infantes Castañeda, María del Pilar Cordero Jon Tay, Víctor Seferino Flores Ruíz, Juan Bartolomé Burgos Oliveros, María Antonieta Agüero Gutiérrez, Susel Paredes Piqué, y Esmeralda Limachi Quispe (accesitaria) y con el voto en contra de Alejandro Cavero Alva y el voto en abstención de Alejandro Soto Reyes, **la votación ha sido por mayoría.**

Votos a favor: 10 congresistas.

Votos en contra: 1 Congresista.

Votos en abstención: 1 congresista.

En consecuencia, el predictamen del Proyecto de Resolución Legislativa 2565/2021, que concede pensión de gracia a don Donato Enrique Gutiérrez por su destacada labor como maestro ceramista y artista popular, **ha sido aprobada por mayoría.**

✓ **Congresista Héctor Acuña Peralta - Presidente de la Comisión**

Señores congresistas, en vista de que tenemos problemas con la plataforma Teams, los congresistas que están virtualmente no pueden participar de forma correcta, hemos

intentado mejorar el audio, los parlantes, todos los técnicos habidos y por haber no han podido resolverlo.

Sugiero y planteo que debemos suspender esta sesión, ya que los problemas técnicos no nos ayudan a continuar.

Pregunto si algún congresista que esté en contra, puede manifestarlo.

✓ **Congresista Juan Burgos Oliveros.**

El congresista manifiesta, yo estoy en contra de que se suspenda esta sesión, porque ya se ha postergado dos veces la presentación de este proyecto de ley que voy a presentar. Entonces, considero que es muy importante para la población, que es mínima, de los elencos nacionales. Creo que podríamos, hubiera la oportunidad de que pueda yo exponer y que, bueno, ya el equipo técnico de la Comisión de Cultura haga un dictamen favorable o desfavorable, dependiendo de las condiciones en las cuales estamos planteando.

Reiniciado la pausa de la sesión el congresista Juan Burgos, expone:

El Proyecto de Ley N°2877-2022-CR, que propone disponer la homologación automática de la remuneración de los integrantes legales de la orquesta sinfónica nacional, ballet nacional. Coro nacional y sus similares en el resto del país:

El Proyecto de Ley dispone la homologación automática de la remuneración de los integrantes de la Orquesta Sinfónica Nacional, del Ballet Nacional, del Coro del Estado y sus similares en el resto del país, así como el pago de los devengados y de sus intereses legales, sin exigir sentencia judicial ni calidad de cosa juzgada, en aplicación de lo dispuesto por el Decreto Supremo 01 del año 1981, el Decreto Supremo 162-85, de Economía y Finanzas, refrendado, y el Decreto Supremo 285-86, y el Decreto Legislativo 556, durante la gestión del ex presidente Alan García, en concordancia también con el Decreto Supremo 040-86.

La Orquesta Sinfónica Nacional del Perú fue creada en el año 1938, y es considerada como el elenco orquestal con mayor trascendencia en nuestra nación. La Orquesta Sinfónica de Trujillo fue creada el año 1958, también con sesenta músicos, los cuales se han visto últimamente disminuidos en su calidad, al igual que la Sinfónica Nacional y también ocurre en diferentes elencos nacionales, como las orquestas sinfónicas de Cusco, de Arequipa.

El Decreto Supremo 181, que autorizó la recategorización de las plazas artísticas de la Orquesta Sinfónica Nacional, con la finalidad de que esta perciba iguales haberes básicos

que los docentes a tiempo completo del Magisterio y la universidad peruana. El Decreto Supremo 162, que adecuaba los cargos del Ballet Nacional a los cargos de la Orquesta Sinfónica Nacional. El Decreto Supremo 285-86, de Economía y Finanzas, que adecuaba los niveles de remuneración que perciben los instrumentalistas de la Orquesta Sinfónica Nacional y de los miembros del Ballet Nacional. El Decreto Legislativo 556, que dispuso que el personal artístico del Coro Nacional también quedaba comprendido dentro de los alcances del Decreto Supremo 285-86, de Economía y Finanzas.

En todos los casos, para efectos de la recategorización u homologación de remuneraciones, se debía tener en cuenta el Decreto Supremo 040 de 1986.

A pesar que existen normas vigentes que datan desde el año 1981 donde se reconocen derechos laborales a los integrantes de la Orquesta Sinfónica Nacional, del Ballet Nacional, del Coro Nacional y sus similares en el resto del país, hasta la fecha no se han materializado.

Sin embargo, no cumplió con la homologación que disponía las normas vigentes realizando solo una homologación parcial.

A nivel jurisprudencial existen sentencias expedidas por la Corte Suprema que han reconocido los derechos exigidos vía judicial por los integrantes de la Orquesta Sinfónica Nacional.

El proyecto de ley propone: que se reconozca la homologación automática de la remuneración de los integrantes de la Orquesta Sinfónica Nacional, del Ballet Nacional, del Coro Nacional y sus similares en el resto del país, comprometiéndose el Poder Ejecutivo a cumplir con las normas vigentes.

Evitar que los trabajadores tengan que recurrir al Poder Judicial para que, en el plazo de siete años o nueve años, han muerto luchando algunos jubilados y nunca han visto que se les llegue a reconocer estos derechos de la homologación.

El costo beneficio:

La presente propuesta legislativa no contraviene la disposición de creación de gasto público, desde el año 1981 están presupuestados dichos conceptos remunerativos en el pliego correspondiente a las entidades involucradas.

Concluye, hermanos de esta comisión, que amamos la cultura que, dentro de nuestro rol como legisladores, propongamos leyes que solucionen las problemáticas sociales como una forma de representar la democracia y la voz de los ciudadanos.

✓ **Congresista Susel Paredes Piqué.**



La congresista manifiesta, que es justo la exigencia del proyecto de ley formulado pero hay una omisión en esta homologación y que estén los docentes de la Universidad Nacional de Música y los docentes de la Escuela Nacional de Ballet, que son los que dan, los que producen a los bailarines y bailarinas del Ballet Nacional, y la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático, es necesario que se considere también a ellos.

✓ **Congresista Héctor Acuña Peralta - Presidente de la Comisión**

Manifiesta, vamos a continuar con la sustentación del Proyecto de Ley 2587/2022, que propone declarar el Día del Chalán, la Amazona y el Día del Caballo de Paso Peruano, a cargo de la congresista SILVIA MONTEZA FACHO del Grupo Parlamentario Acción Popular.

Sin embargo, por motivos del vuelo demorado en el Aeropuerto de Jaén, y por la mala señal que tienen en esa zona, no podrá exponer. Se reprogramará nueva fecha.

Señores congresistas, nos quedaría pendiente el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 2161/2021 que declara de interés nacional y necesidad pública la recuperación, protección, conservación, puesta en valor y promoción de la Zona Arqueológica Monumental de La Fortaleza de Paramonga, de los sitios arqueológicos Anexo 1 y Anexo 2 de Cerro La Orca y Cementerio La Orca, ubicados en el distrito de Paramonga, distrito de Barranca, departamento de Lima.

Como ustedes ya han comprobado, tenemos problemas técnicos todavía y problemas de la voz de su presidente. En tal sentido, solicito a ustedes que demos por concluida esta Segunda Sesión Ordinaria y postergamos tanto la sustentación del Proyecto y este dictamen, para la próxima sesión.

✓ **EJECUCIÓN DE ACUERDOS SIN ESPERAR EL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.**

✓

Estimados Congresistas, se pide la conformidad para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, sin esperar el trámite de aprobación del Acta. No existiendo observaciones el acta ha sido aprobada por **UNANIMIDAD**.

**V.- CIERRE DE LA SESIÓN.**

El señor presidente agradeció la asistencia y participación de los Congresistas y a los funcionarios del ministerio de Vivienda y siendo las 17 horas con 40 minutos del lunes 3 de octubre de 2022, dispuso se levanta la sesión. La transcripción magnetofónica forma

parte integrante de la presente acta.

La presente acta fue aprobada por unanimidad en la Tercera Sesión Ordinaria realizada el 10 de octubre de 2022.

Lima, 3 de octubre de 2022.

Sala Virtual.

**HÉCTOR ACUÑA PERALTA**  
Presidente  
Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

**KAROL PAREDES FONSECA**  
Secretaria  
Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural